



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 08 OCT. 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM **6304** Vistos: La solicitud presentada por **CLAUDIO EDUARDO ANSALDI FAUNES**. 1.- Fotocopia de Recepción de Vivienda de fecha 03 de Octubre de 2003; 2.- Fotocopia de Autorización para realizar Actividades Económicas de fecha 02 de Enero de 2012; 3.- Fotocopia de Resolución Sanitaria Exenta N° 58 de fecha 24 de Enero de 2012; 4.- Fotocopia de Factura N° 3513 de fecha 14 de Marzo de 2012; 5.- Patente Comercial de fecha 27 de Enero de 2012; 7.- Ord. N°86/2012 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 23 de Febrero de 2012; 8.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

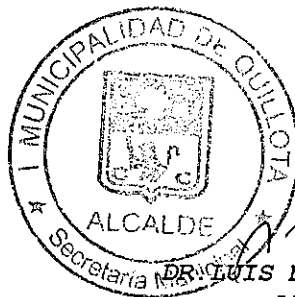
APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE MICRO EMPRESA FAMILIAR EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **CLAUDIO EDUARDO ANSALDI FAUNES.**
- 2 .- R.U.T. : 08.484.221-4
- 3 .- UBICADO EN : [REDACTED]
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : [REDACTED]
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : 521120

Anótese, comuníquese, dese cuenta



SECRETARIO MUNICIPAL
LIONEL MANZO BAREOZA



ALCALDE
DR. LUIS MELLA GAJARDO

NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - RENTAS Y PATENTES - FONO 291109